

10. *Coincide* con el concepto de una reserva como la que se describe en el párrafo 9 *supra*, pide al Secretario General que formule un conjunto de procedimientos para el funcionamiento de la reserva y lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y conviene en volver a examinar en esa oportunidad la cuestión del establecimiento de dicha reserva para el bienio 1990-1991;

11. *Destaca* la importancia de que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas se indiquen las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales, hace suyas las recomendaciones al respecto del Comité del Programa y de la Coordinación¹⁶, y pide al Secretario General que, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe sobre todos los aspectos del establecimiento de prioridades en futuros esbozos;

12. *Pide* al Secretario General que presente su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 de conformidad con la presente resolución y con el párrafo 10 de la resolución 43/213, de 21 de diciembre de 1988.

84a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1988

43/215. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, su Artículo 17,

Recordando también sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211 y 42/212, de 21 de diciembre de 1987,

Profundamente preocupada por la actual crisis financiera, provocada por el hecho de que algunos Estados Miembros no cumplen con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta, la cual constituye una amenaza para la solvencia financiera, la estabilidad y la labor de la Organización,

Observando que algunos Estados Miembros han reanudado sus esfuerzos por pagar sus cuotas íntegramente o para reducir el nivel de sus pagos pendientes,

Reafirmando la necesidad de que la Organización cuente con una base financiera estable, fiable y duradera, de conformidad con la Carta,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la actual crisis financiera de las Naciones Unidas¹⁷,

Tomando nota también de las opiniones expresadas por Estados Miembros en la Quinta Comisión en relación con la actual crisis financiera de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la obligación de todos los Estados Miembros, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de financiar los gastos de la Organización que prorratee la Asamblea General, y los exhorta a pagar todas sus cuotas íntegramente y a su debido tiempo;

2. *Insta* a todos los Estados Miembros que no lo hayan hecho a cumplir sus obligaciones financieras contraídas en virtud de la Carta;

¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16), segunda parte, párr. 34.

¹⁷ A/43/932.

3. *Pide* al Secretario General que continúe vigilando la situación financiera de las Naciones Unidas y mantenga informados al Presidente de la Asamblea General y a los presidentes de los grupos regionales, a fin de facilitar a los Estados Miembros el examen de la situación en caso necesario;

4. *Pide también* al Secretario General que comunique a todos los Estados Miembros la información más reciente sobre la magnitud de la actual crisis financiera de la Organización e informe al respecto, a su debido tiempo y ampliamente, a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

84a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1988

43/216. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes financieros y los estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987 de las Naciones Unidas, incluidos el Centro de Comercio Internacional y la Universidad de las Naciones Unidas¹⁸, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁹, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia²⁰, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente²¹, del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²², de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados²³, del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente²⁴ del Fondo de Población de las Naciones Unidas²⁵, y de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos²⁶, las opiniones e informes de la Junta de Auditores²⁷, el resumen sucinto de las principales observaciones y conclusiones de interés general contenidas en los informes de la Junta de Auditores²⁸, y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁹,

Habiendo examinado también el informe de la Junta de Auditores sobre la comprobación ampliada del informe y los estados financieros del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1986³⁰,

¹⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/43/5), vol. I, seccs. I y V; vol. II, seccs. I y V; y vol. III, seccs. I y V.

¹⁹ *Ibid.*, Suplemento No. 5A (A/43/5/Add.1), seccs. I y V.

²⁰ *Ibid.*, Suplemento No. 5B (A/43/5/Add.2), seccs. I y V.

²¹ *Ibid.*, Suplemento No. 5C (A/43/5/Add.3), seccs. I y V.

²² *Ibid.*, Suplemento No. 5D (A/43/5/Add.4), seccs. I y V.

²³ *Ibid.*, Suplemento No. 5E (A/43/5/Add.5), secc. III.

²⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 5F (A/43/5/Add.6), seccs. I y V.

²⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 5G (A/43/5/Add.7), seccs. I y V.

²⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 5H (A/43/5/Add.8), seccs. I y V.

²⁷ *Ibid.*, Suplemento No. 5 (A/43/5), vol. I, seccs. II y III; vol. II, seccs. II y III; y vol. III, seccs. II y III; *ibid.*, Suplemento No. 5A (A/43/5/Add.1), seccs. II y III; *ibid.*, Suplemento No. 5B (A/43/5/Add.2), seccs. II y III; *ibid.*, Suplemento No. 5C (A/43/5/Add.3), seccs. II y III; *ibid.*, Suplemento No. 5D (A/43/5/Add.4), seccs. II y III; *ibid.*, Suplemento No. 5E (A/43/5/Add.5), seccs. I y II; *ibid.*, Suplemento No. 5F (A/43/5/Add.6), seccs. II y III; *ibid.*, Suplemento No. 5G (A/43/5/Add.7), seccs. II y III; e *ibid.*, Suplemento No. 5H (A/43/5/Add.8), seccs. II y III.

²⁸ Véase A/43/445, anexo.

²⁹ A/43/674 y Corr.1.

³⁰ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5B (A/42/5/Add.2), vol. II.